

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno.

Radicación: Declarativo 11001310302620190069300
Demandante: Daniel Arango Gómez
Demandado: Bufete José Daniel Arango Gómez y Rodríguez S.A.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por otro lado, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 11 de agosto del 2021, esto es oficiar a reparto para que sea abonada la apelación interpuesta en contra de la sentencia emitida por este estrado judicial a cargo del Despacho de la Magistrada Clara Inés Márquez Bulla – Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO